



No: 05-2-2020-002531
29/01/2020 04:03:11 P.m.

59301

Medellín,

Doctor
Juan Felipe Rendón Ochoa
jrendon@sena.edu.co
Director Regional Antioquia
SENA - Medellín

ASUNTO: Solicitud autorización contratación

Respetado doctor Rendón:

Le solicito autorización para contratar por prestación de servicios personales los siguientes objetos contractuales conforme con lo descrito a continuación:

ITEM	OBJETO CONTRACTUAL	CANTIDAD DE CONTRATOS
1	Prestar los servicios personales como instructor en el área de comercio y ventas - ventas para impartir formación complementaria del Centro de Comercio	1
2	Prestar los servicios personales como instructor en el área de interacción idónea consigo mismo, con los demás, con la naturaleza, con la naturaleza y con la trascendencia, para impartir formación complementaria del Centro de Comercio	1
3	Prestar los servicios personales como instructor para el área de matemáticas para impartir formación complementaria del Centro de Comercio	1
4	Prestar los servicios personales como instructor en el área de comunicaciones para impartir formación complementaria del Centro de Comercio	1



Certificado No.
SC-CER339681



Certificado No.
CO-SC-CER339681

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Dirección General /Regional / Centro

Calle 57 No. 8-69, Bogotá D.C. - PBX (57 1) 5461500

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GD-F-011 V04 Pág. 1



5	Prestar los servicios personales como instructor de Institucional de la Enseñanza de Idiomas - Idiomas para impartir formación complementaria del Centro de Comercio	2
	TOTAL	6

Cordialmente,


Angela María Valderrama Vélez
Subdirectora Centro de Comercio

- Anexo 1: Análisis del Sector
Anexo 2: Certificado de inexistencia del personal
Anexo 3: Autorización para la contratación
Anexo 4: Estudio previo
Anexo 5: CDP N° 2020 de 21 de enero de 2020



Certificado No.
SC-CER339681



Certificado No.
CO-SC-CER339681

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Dirección General /Regional / Centro

Calle 57 No. 8-69, Bogotá D.C. - PBX (57 1) 5461500

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GD-F-011 V04 Pág. 1

SOLICITUD DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
RADICADO N. 016



M E M O R A N D O

Fecha: 09 de enero del 2020

PARA : Coordinador Grupo de Apoyo Administrativo Mixto

ASUNTO : Disponibilidad Presupuestal

Comendidamente le solicito la expedicion de disponibilidad presupuestal, de la siguiente manera :

VIGEN CIA	NOMBRE DEPENDENCIA	RUBROS PRESUPUESTALES						VALOR
		Dependencia SIIF	Código SIIF	Nombre Producto	COD ORDINAL 2020	Rec	NOMBRE CONCEPTO INTERNO SENA	
2020	CENTRO DE COMERCIO- ANTIOQUIA	930145	C-3603-1300-14-0- 3603025-02	Servicio de formación profesional integral	020202009	11	CONTRATACION DE INSTRUCTORES	278.576.025
SUBTOTAL								\$ 278.576.025

OBJETO: Prestación de servicios como instructor para impartir formación complementaria presencial en el Centro de Comercio


ANGELA MARIA VALDERRAMA VELEZ
Subdirectora Centro de Comercio


Proyectó: Mónica R.


2020/1/3

**Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.**

Usuario Solicitante: MHcmontoya CARLOS ANDRES MONTOYA RESTREPO
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 36-02-00-005-930110 CENTRO DE COMERCIO-ANTIOQUIA
Fecha y Hora Sistema: 2020-01-21-7:27 a. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	2020	Fecha Registro:	2020-01-21	Unidad / Subunidad ejecutora:	36-02-00-005-930110 CENTRO DE COMERCIO-ANTIOQUIA				
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado		Tipo:	Gasto		Uso Caja Menor	Ninguno
Valor Inicial:	278.576.025,00	Valor Total Operaciones:	0,00		Valor Actual.:	278.576.025,00	Saldo x Comprometer:	278.576.025,00	Vr. Bloqueado 0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS**

Número:	2020	Fecha Registro:	2020-01-21	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	
---------	------	-----------------	------------	---------	--	----------------------------	--	-------------------	--

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
930145 CENTRO DE COMERCIO-ANTIOQUIA - SERVICIOS PRESTADOS A LA FORMACION	C-3603-1300-14-0-3603025-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DEL SENA NACIONAL	Nación	11	CSF						
Total:						278.576.025,00	0,00	278.576.025,00	278.576.025,00	0,00

Objeto: PRESTACION DE SERVICIOS COMO INSTRUCTOR PARA IMPARTIR FORMACION COMPLEMENTARIA PRESENCIAL EN EL CENTRO DE COMERCIO.

Firma Responsable

PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

FORMATO ESTUDIO PREVIO

PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE LA CONTRATACIÓN

OBJETO:	El Centro de Comercio del SENA, Regional Antioquia, requiere contratar seis (6) personas para la prestación de servicios personales como instructor para impartir formación complementaria (Ver el detalle de los objetos a contratar en el Cuadro N° 1)
EDUCACIÓN Y/O FORMACIÓN	(VER el detalle de la educación y/o formación requerida en el CUADRO N° 2)
EXPERIENCIA RELACIONADA:	(VER el detalle de la experiencia requerida en el CUADRO N° 2)
VALOR Y FORMA DE PAGO:	Se fija como valor total para cada uno de los contratos la suma de TREINTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$3.796.575). Esta suma será pagada por el SENA a cada contratista de la siguiente manera: a) Diez (10) pagos iguales por los meses de febrero a noviembre de 2020, por valor de TRES MILLONES SETECIENTOS NOVENTA MIL CIENTO CINCUENTA PESOS M/CTE (\$3.790.150) cada uno, b) Un último pago correspondiente al mes de diciembre de 2020 por valor de UN MILLÓN OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SETENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$1.895.075). El valor total de la contratación de los seis (6) instructores es de DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE. (\$238.779.450).
PLAZO:	Diez (10) meses y quince (15) días, sin exceder el calendario de formación de la vigencia 2020 (315 días)
LUGAR DE EJECUCIÓN:	La ciudad de Medellín y su área metropolitana
SUPERVISOR:	La supervisión de los contratos estará a cargo de los Coordinadores Académicos del área respectiva, de acuerdo con la designación que, por escrito, haga la Subdirectora del Centro de Comercio
ORDENADOR DEL PAGO:	Angela María Valderrama Velez, Subdirectora Centro de Comercio

De conformidad con lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 20 del Decreto 1510 de 2013 Decreto compilado por en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, así como lo dispuesto en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, el Centro de Comercio del SENA, Regional Antioquia, requiere contratar seis (6) personas para la prestación de servicios personales como instructor para impartir formación complementaria, así:

GTH-F-075 V.04

Cuadro N° 1

ITEM	OBJETO CONTRACTUAL	CANTIDAD DE CONTRATOS
1	Prestar los servicios personales como instructor en el área de comercio y ventas - ventas para impartir formación complementaria del Centro de Comercio	1
2	Prestar los servicios personales como instructor en el área de interacción idónea consigo mismo, con los demás , con la naturaleza, con la naturaleza y con la trascendencia, para impartir formación complementaria del Centro de Comercio	1
3	Prestar los servicios personales como instructor para el área de matemáticas para impartir formación complementaria del Centro de Comercio	1
4	Prestar los servicios personales como instructor en el área de comunicaciones para impartir formación complementaria del Centro de Comercio	1
5	prestar los servicios personales como instructor de Institucional de la Enseñanza de Idiomas - Idiomas para impartir formación complementaria del Centro de Comercio	2
	TOTAL	6

1. Justificación de la necesidad de la contratación:

A partir del documento denominado “Bases del Plan Nacional de Desarrollo 2018 – 2022; Pacto por Colombia pacto por la equidad”¹, el cual está basado en la ecuación del bienestar LEGALIDAD + EMPRENDIMIENTO = EQUIDAD, según el cual el pacto por la Legalidad pretende consolidar el Estado Social de Derecho, a fin de garantizar a todos los colombianos la protección de su vida, honra y bienes, y el imperio de la ley; el pacto por el emprendimiento y la productividad está orientado a la creación de una economía dinámica, incluyente y sostenible que potencie todos nuestros talentos; y el pacto por la equidad es un pacto por una política social moderna centrada en la familia, eficiente, de calidad y conectada a mercados, que busca garantizar igualdad de oportunidades para todos los colombianos.

Además de lo anterior, existen un conjunto de pactos transversales que operan como habilitadores y también como conectores y espacios de coordinación, que hacen posible el cumplimiento de la ecuación fundamental para el logro de una mayor equidad de oportunidades para los colombianos.

A continuación, se presentan los pactos estructurales y transversales, sus líneas y sus objetivos, en los cuales el Centro de Comercio aportará desde su quehacer:

I. Pacto por la equidad: política social moderna centrada en la familia, eficiente, de calidad y conectada a mercados

¹ Disponible en: <https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Prensa/BasesPND2018-2022n.pdf>

Línea: Educación de calidad para un futuro con oportunidades para todos.

- **Objetivo:** Impulsar una educación superior incluyente y de calidad

Aporte: con los programas de formación que ofrece el Centro de Comercio, en las áreas de Gestión Logística, Gestión de Mercados, Negociación Internacional, Gestión del Talento Humano, Gestión Documental, entre otros.

Línea: Trabajo decente, acceso a mercados e ingresos dignos: acelerando la inclusión productiva

- **Objetivo:** Mejorar la formación para el trabajo como fuente de conocimientos y habilidades ocupacionales que respondan a las necesidades del mercado.

Aporte: con los programas de formación que ofrece el Centro de Comercio, en las áreas de Gestión Logística, Gestión de Mercados, Negociación Internacional, Gestión del Talento Humano, Gestión Documental, entre otros.

Línea: Juventud Naranja: todos los talentos cuentan para construir país.

- **Objetivo:** Facilitar el tránsito de los jóvenes de la educación media a la educación superior, técnica y tecnológica, para promover la movilidad social y el cierre de brechas.

Aporte: Oferta de programas de formación en los que los aprendices puedan realizar encadenamiento y continuar con el ciclo propedéutico en los Programas de Formación de las Áreas de Gestión Logística, Gestión de Mercados, Negociación Internacional, Gestión del Talento Humano, Gestión Documental, entre otros.

- **Objetivo:** Estimular la inclusión productiva de los jóvenes para promover la movilidad social.

Aporte: el Centro de Comercio ofertará programas pertinentes y que propicien la inclusión productiva de los jóvenes vulnerables en zonas de influencia del Centro, y promoverá la creación y fortalecimiento de los proyectos productivos de los aprendices que participan en los diferentes programas ofertados por el Centro.

II. Pacto por el emprendimiento y la productividad economía dinámica, incluyente y sostenible que potencie todos nuestros talentos.

Línea: Entorno para crecer: Formalización, emprendimiento y dinamización empresarial.

- **Objetivo:** Aumentar la formalidad e incentivar un ecosistema de emprendimiento de clase mundial.

Aporte: incentivar a los aprendices a que creen sus proyectos productivos relacionados con los programas de formación ofertados por el Centro.

Línea: Transformación empresarial: desarrollo productivo, innovación y adopción tecnológica que impulse la productividad

- **Objetivo:** Incentivar la innovación de las empresas

Aporte: Promoviendo una cultura de la innovación a través de la formación impartida a los aprendices que tenga impacto en las empresas al momento de su inserción laboral.

III. Pacto por la legalidad: justicia transparente y seguridad efectiva para que todos vivamos con libertad y en democracia



Línea: Imperio de la ley y convivencia pacífica: justicia accesible, oportuna y en toda Colombia, para todos

- Objetivo: Prevenir la vinculación de los adolescentes y jóvenes en la comisión de delitos con justicia restaurativa, atención integral y resocialización.

Aporte: con los programas de formación que ofrece el Centro de Comercio se contribuye a la atención integral de los jóvenes y, de este modo, a la prevención del delito en esta población.

IV. Pacto por la sostenibilidad: producir conservando y conservar produciendo

Línea: Sectores comprometidos con la sostenibilidad y la mitigación del cambio climático.

- Objetivo: Promover el conocimiento en la comunidad sobre los riesgos de desastres y el cambio climático para tomar mejores decisiones en el territorio.

Aporte: a través del componente en formación medioambiental de los diferentes programas de formación que imparte el Centro de Comercio.

V. Pacto por la Ciencia, la Tecnología y la Innovación: un sistema para construir el conocimiento de la Colombia del futuro

Líneas: Tecnología e investigación aplicada al desarrollo productivo territorial e Innovación pública para un país moderno.

- Objetivos: Fortalecimiento de una mentalidad y cultura afines a la innovación y construir condiciones institucionales para impulsar la innovación pública y remover barreras.

Aportes: desde el programa SENNOVA, articular a los aprendices a los semilleros de investigación donde puedan aplicar conocimientos y así aportar al desarrollo productivo del territorio.

VII. Pacto por la transformación digital de Colombia: Gobierno, empresas y hogares conectados con la era del conocimiento

Línea: Hacia una sociedad digital e industria 4.0: por una relación más eficiente, efectiva y transparente entre mercados, ciudadanos y Estado.

- Objetivos: Mejorar la interacción entre entidades públicas y ciudadanos.

Aporte: El Centro de Comercio continuará promoviendo la interacción con la comunidad y la publicidad de sus procesos a través de las diferentes plataformas digitales.

X. Pacto por la protección y promoción de nuestra cultura y desarrollo de la economía naranja

Línea: Todos somos cultura: la esencia de un país que se transforma desde los territorios.

- Objetivo: Fortalecer los procesos de formación artística y cultural.

Aporte: A través de las acciones que el Centro de Comercio ejecutará en el marco del Plan Nacional Integral de Bienestar al Aprendiz que buscan promover la formación integral de los aprendices.

Línea: Colombia naranja: desarrollo del emprendimiento de base artística, creativa y tecnológica para la creación de las nuevas industrias

- **Objetivos:** Generar condiciones habilitantes para la inclusión del capital humano en la economía naranja

Aporte: El Centro de Comercio contribuirá a la inclusión de sus aprendices en la economía naranja, a través de los programas de formación que ofrece, en particular, las tecnologías en Gestión Bibliotecaria y Gestión Documental.

XI. Pacto por la Construcción de Paz: Cultura de la legalidad, convivencia, estabilización y víctimas

Línea: Colombia atiende a las víctimas.

- **Objetivo:** Garantizar que los programas sociales del Estado lleguen a las víctimas.

Aporte: El centro de formación desde su oferta educativa contribuye a la inclusión de las víctimas y al desarrollo productivo del territorio donde se encuentran.

XII. Pacto por la equidad de oportunidades para grupos indígenas, negros, afros, raizales, palenqueros y ROM.

Línea: Política Social Moderna y diferenciada para la Equidad.

- **Objetivo.** Inclusión productiva: acceso a oportunidades de trabajo y de emprendimiento.

Aporte: El centro de formación desde su oferta educativa contribuye a la inclusión grupos indígenas, negros, afros, raizales, palenqueros y ROM y al desarrollo productivo del territorio donde se encuentran.

XIII. Pacto por la inclusión y la dignidad de todas las personas con discapacidad

Línea: Alianza por la inclusión y la dignidad de todas las personas con discapacidad

- **Objetivo:** Impulsar la vinculación laboral y el emprendimiento de las personas con discapacidad.

Aporte: El Centro de Comercio desde su oferta educativa contribuye a la inclusión de las personas con discapacidad en el mercado laboral, y facilita las condiciones de formación de acuerdo con sus necesidades específicas.

XIV. Pacto por la equidad de las mujeres

Línea: Empoderamiento educativo y económico para la eliminación de brechas en el mercado laboral.

- **Objetivo:** Fomentar, desde el nivel educativo, estrategias de acceso y permanencia en establecimientos educativos, así como el cierre de brechas en las pruebas estandarizadas para mujeres.

Aporte: El centro de formación desde su oferta educativa contribuye a la inclusión y empoderamiento de las mujeres.

Es pertinente destacar que, en torno a la educación, el documento “Bases del Plan Nacional de Desarrollo 2018 – 2022. Pacto por Colombia. Pacto por la Equidad” advierte de su importancia como herramienta “para promover la movilidad social y para la construcción de equidad”, y agrega: “La educación es un elemento constitutivo del desarrollo humano, social y económico y, al mismo tiempo, un instrumento fundamental para la construcción de equidad social, entendida como la igualdad de oportunidades reales de las personas. Es, además, la principal herramienta para superar la pobreza y lograr inclusión social y productiva”.

GTH-F-075 V.04



Por otro lado, en el Documento Conpes 3866 de 2016 se señala la importancia de la educación como uno de los elementos *“determinantes relacionados con la provisión de factores de producción”*, indicando: *“Existe consenso en la literatura sobre el efecto positivo de la educación y la capacitación del capital humano en el aumento de la productividad. Mientras la educación básica, media, técnica y tecnológica facilitan la absorción y utilización de conocimiento y tecnología, la educación profesional y de posgrado es indispensable para la generación de procesos innovadores”*.

Adicionalmente, el Documento Conpes 3674 de 2010 *“LINEAMIENTOS DE POLÍTICA PARA EL FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE FORMACIÓN DE CAPITAL HUMANO SFCH”*- determina *“las bases para una política de aprendizaje permanente en la población”*, como un componente fundamental para *“el desarrollo óptimo de las políticas de educación y formación para el trabajo”*, fomentando el acercamiento del sector productivo a la institucionalidad para mayor impacto y pertinencia.

El papel del SENA en relación con los objetivos mencionados es fundamental, en razón de su misión institucional.

El SENA es un establecimiento público del orden nacional adscrito al Ministerio del Trabajo, encargado de cumplir la función que corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país, como lo establece la Ley 119 de 1994. Y de conformidad con el artículo 25 del Decreto 249 de 2004, los Centros de Formación son las dependencias responsables de la prestación de los servicios de formación profesional integral, los servicios tecnológicos, la promoción y el desarrollo del empresarismo, la normalización y evaluación de competencias laborales, en interacción con entes públicos y privados y en articulación con las cadenas productivas y los sectores económicos.

El aporte del Centro de Comercio a los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 *“Pacto por Colombia, pacto por la equidad”* antes mencionados, y al fomento de los procesos de aprendizaje permanente, exige que el Centro cuente con los instructores suficientes e idóneos para impartir formación complementaria, a fin de dar cumplimiento a la misión institucional del SENA y contribuir a la materialización del Plan Nacional de Desarrollo.

1.1. Justificación técnica de la necesidad de la contratación:

El Centro de Comercio requiere contratar seis (6) personas para la prestación de servicios personales como instructor para impartir formación complementaria, de acuerdo con los objetos contractuales y el número de contratos requeridos para cada objeto contractual indicados en el Cuadro N° 1.

Lo anterior teniendo en cuenta que el Gobierno Nacional el 28 de enero de 2004 expidió el Decreto 249, por el que modificó la estructura del SENA, y otorgó a la Dirección del Sistema Nacional de Formación para el Trabajo la función de *“[d]irigir la implementación en el país del Sistema Nacional de Formación para el Trabajo y proponer las políticas para la ejecución de los procesos de normalización, evaluación y certificación, reconocimiento y articulación de programas de formación que de él se derivan para el desarrollo del talento humano, su empleabilidad y el aprendizaje permanente”* (artículo 12, numeral 1°). Adicionalmente, el citado Decreto en su artículo 24, numeral 10, concede a las Direcciones Regionales y a la Dirección del Distrito Capital la facultad de: *“Gestionar y coordinar los procesos de reconocimiento y autorización de programas*

GTH-F-075 V.04

de articulación de acciones de formación de los centros con las instituciones de educación media técnica, educación superior, empresas y otras organizaciones integrantes del Sistema Nacional de Formación para el trabajo, de acuerdo con las políticas de la Dirección General, con el propósito de garantizar movilidad y reconocimiento en la cadena de formación”.

Adicionalmente, para dar cumplimiento a las directrices impartidas en el plan de acción para la vigencia 2020, y con el propósito de garantizar la oferta de los programas de formación complementaria que imparte el Centro, es necesario contar con instructores suficientes e idóneos para impartir la formación en dichos programas.

Conforme con lo anterior, y con el fin de cumplir con los fines del Estado colombiano y la Misión del SENA, al Centro de Comercio de la Regional Antioquia le han asignado para la vigencia 2020 la meta de 17.195 cupos para atender las empresas en Medellín y el área metropolitana, acorde a los programas y agendas para la competitividad pactados por el SENA con las mismas. El Centro de Formación ha cumplido con su misión institucional de actualizar los trabajadores de las empresas a las cuales se han atendido durante las últimas vigencias tales como: Novaventa, Inversiones Euro, Colombiana de Comercio Alkosto, Fundación EPM, Industrias Haceb, Alcaldía de Medellín, Gobernación de Antioquia, Konecra, Casa Británica, Cencosud, Prebel, entre otros, en el marco del cumplimiento de los planes nacionales y regionales de desarrollo y proyectos institucionales en el marco de la normativa vigente.

Por lo tanto, el Centro de Comercio requiere la contratación por prestación de servicios personales descritos anteriormente.

Tratándose de actividades en las que prima el intelecto y no existiendo en la planta de personal adoptada por el Gobierno Nacional mediante el Decreto 250 de 2004 y asignada al Centro de Comercio de la Regional Antioquia, personal suficiente, la alternativa legal con que cuenta la entidad para suplir la necesidad temporal que tiene, es mediante la celebración de seis (6) contratos de prestación de servicios personales, conforme al artículo 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, que establece: *“Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimiento especializados.” En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable”*.

Por lo anterior, la mejor opción legal con que se cuenta para suplir en este momento la necesidad temporal, es mediante la suscripción de contratos de prestación de servicios con personas naturales que estén en capacidad de ejecutar los respectivos objetos contractuales y que demuestren la idoneidad y la experiencia directamente relacionada, conforme a las especificaciones que se indican en este documento.

2. Obligaciones Específicas:

1. Ejercer actividades directamente relacionadas con la formación profesional y con estricta observancia del reglamento de aprendices del SENA y procedimiento correspondiente vigente.
2. Disponer de toda su formación para implementar metodologías y procedimientos que permitan la eficacia en el programa.
3. Cumplir con el objeto contractual pactado, en los programas y los lugares que el SENA indique.
4. Impartir formación complementaria conforme con la programación concertada y conforme con el diseño



curricular y los lineamientos institucionales.

5. Entregar oportunamente las evidencias de gestión del proceso formativo tales como la concertación de formación con las empresas e instituciones y efectuar el diligenciamiento de los formatos requeridos según lo establecido por el procedimiento de Ejecución de la formación profesional integral vigente.
6. Asesorar y acompañar a las empresas en el proceso de alistamiento para la ejecución de la formación complementaria que asegure el proceso matricula antes del inicio de la formación.
7. Emitir juicios de evaluación en el aplicativo institucional y solicitar la certificación oportunamente conforme con lo establecido por los lineamientos institucionales
8. Informar oportunamente a los aprendices la calificación obtenida en la formación complementaria.
9. Participar en los comités de evaluación y seguimiento que se programen para los aprendices.
10. Contar con la tecnología y el recurso técnico necesario que faciliten la gestión en la prestación del servicio (Manejo de las tics).
11. Verificar registro e inscripción y matrículas de los aprendices de formación complementaria.
12. Conformar los equipos de desarrollo curricular interdisciplinarios por programa o conjunto de programas por redes tecnológicas, para garantizar integralidad en la formulación de proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje, el diseño de talleres e ítems que alimentarán los bancos de pruebas para la selección de aprendices, entre otras.
13. Realizar todas las actividades de acuerdo con el procedimiento de la formación profesional vigente, garantizando la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo, tales como: registro de los juicios evaluativos, creación de rutas, asociación de aprendices y solicitud de certificación de acuerdo con lineamientos.
14. Comunicar al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información, reportar novedades e inconsistencias de los diseños curriculares de formación complementaria impartidos.
15. Entregar oportunamente los informes solicitados por el área de supervisión de Contratos.
16. Apoyar los procesos de investigación, desarrollo tecnológico e innovación en caso de ser necesario.
17. Aplicar a los procesos de Certificación de Normas de Competencia en especial a las que apliquen a la función de instructor.
18. Participar, cuando el centro de formación lo requiera, en las actividades de Diseño Curricular según programación de la Dirección de Formación Profesional.
19. El contratista instructor deberá abstenerse de ser aprendiz en las fichas que tiene a cargo como docente.
20. Velar por el orden y el aseo de las instalaciones del Centro de Formación y promover continuamente esta actividad con los aprendices.
21. Participar y apoyar los programas instituciones de tipo ambiental, de salud ocupacional y demás conforme con los lineamientos establecidos institucionalmente y la normatividad vigente.
22. Las demás que se hagan necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

3. Identificación del Contrato a Celebrar:

Los contratos a suscribir son de Prestación de Servicios Profesionales y de apoyo a la gestión, a que se refieren los artículos 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, 2 – literal h) del numeral 4 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

De conformidad con las normas mencionadas, este contrato en ningún caso genera relación laboral ni prestaciones sociales, no tiene subordinación y se celebrará por el término estrictamente indispensable.

GTH-F-075 V.04

4. Competencias Técnicas y Personales

La persona natural deberá ejecutar el objeto del contrato respectivo a partir de los conocimientos y experiencia relacionada descritos a continuación, además de contar con buenas relaciones interpersonales con clientes internos y/o externos, uso eficaz de las tecnologías de la información y de la comunicación, capacidad de trabajo en equipo y liderazgo:

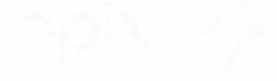
CUADRO N° 2:

No. ITEM	OBJETO CONTRACTUAL	PROGRAMAS A ATENDER	NIVEL DE FORMACION	MESES EXPERIENCIA	NÚMERO DE CONTRATISTAS	PLAZO DE EJECUCIÓN (meses y días)
1	Prestar los servicios personales como instructor en el área de comercio y ventas - ventas para impartir formación complementaria del Centro de Comercio	SENSIBILIZACION EN SERVICIO AL CLIENTE.	Formación profesional en áreas de administración, ingeniería industrial, comunicación social y psicología	experiencia relacionada con el sector productivo no menor de 2 años y 6 meses de Docencia	1	10 meses y 15 días
		CARACTERIZACIÓN COMPORTAMIENTO DE CLIENTES PARA VENTAS EFECTIVAS	Profesional en Mercadeo, economistas, administradores de empresas y ciencias afines.	18 meses en actividades relacionadas con las ventas de productos y servicios. 6 meses de experiencia docente		
		VITRINISMO COMO ESTRATEGIA DE COMUNICACION Y MERCADEO	Profesional en administración de empresas, en negocios internacionales, en			
		TÉCNICAS EN VENTAS	Profesional en Mercadeo, economistas, administradores de empresas y ciencias afines.	18 meses en actividades relacionadas con las ventas de productos y servicios. 6 meses de experiencia docente		



		PROCESO DE LA VENTA	Profesionales en ciencias económicas y administrativas, tecnólogo en Mercadeo y en dirección de ventas. Formación pedagógica básica SENA para docentes.	24 meses con experiencia laboral en el desarrollo de actividades Relacionadas con el área de comercialización y ventas, 6 Meses de experiencia Docente		
2	Prestar los servicios personales como instructor en el área de interacción idónea consigo mismo, con los demás, con la naturaleza, con la naturaleza y con la trascendencia, para impartir formación complementaria del Centro de Comercio.	LIDERAZGO CENTRADO EN PRINCIPIOS PARA LA CONSTRUCCION DE ORGANIZACIONES INTELIGENTES	Profesional en: psicología, trabajo social	Doce (12) meses en el área de su profesión. 6 meses de experiencia docente	1	10 meses y 15 días
		TRABAJO EN EQUIPO Y COMUNICACIÓN ASERTIVA	Formación profesional en Recursos Humanos, clima organizacional y técnicas de comunicación.	Tener experiencia en 2 años de Administración y gestión del talento humano. 6 meses de experiencia docente		
		FOMENTAR LAS RELACIONES INTERPERSONALES EN EQUIPOS DE TRABAJO DE ALTO RENDIMIENTOS	Profesionales en las áreas de humanidades y sociales.	Un año de experiencia relacionada con el sector productivo.		
		RELACIONES INTERPERSONALES Y TRABAJO EN EQUIPO	Profesional en Asistencia Administrativa	2 años de experiencia		
		TÉCNICAS DE COMUNICACIÓN Y EXPRESION ORAL	Tecnólogo o profesional que tenga competencias humanísticas y Formación en Ciencias humanas	Un año de experiencia en procesos de formación o actividades laborales		
		MANEJO Y RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS	Profesional Psicología, trabajo social y administración de empresas	6 meses de experiencia docente		
		PROYECTO DE VIDA	Psicología con competencias humanísticas y formación en ciencias humanas	6 meses de experiencia docente y un año en formación relacionada		

		PROYECTO DE VIDA SUSTENTADO EN VALORES	Psicología con competencias humanísticas y formación en ciencias humanas	6 meses de experiencia docente y un año en formación relacionada		
3	Prestar los servicios personales como instructor para el área de matemáticas para impartir formación complementaria del Centro de Comercio	FORTALECIMIENTO O EN RAZONAMIENTO CUANTITATIVO PARA ARTICULACION CON LA MEDIA	Para el desarrollo integral de esta competencia se requiere la participación de profesionales asociados a perfiles académicos relacionados con los Resultados de aprendizajes específicos, así: Opción 1 Licenciado en matemáticas o licenciado en física. Opción 2 Licenciado en educación básica con énfasis en matemáticas. Opción 3 Profesionales en las áreas de ingeniería, matemáticas o físicas, con formación	Tener experiencia mínima de 12 meses en procesos de formación o actividades laborales en docencia, con población básica secundaria y/o media vocacional en el área específica.	1	10 meses y 15 días
		EDUCACION ECONOMICA Y FINANCIERA PARA LA FORMACION BASICA	Opción 1 Administración de empresas, ingenierías, ciencias sociales, ciencias, Económicas y/o afines con formación pedagógica. Preferiblemente con especialización y/o actualizaciones en: finanzas, Comercial o afines. Opción 2 Licenciado en matemáticas o licenciado en física. Licenciado en educación básica con énfasis en matemáticas. Preferiblemente con especialización y/o actualizaciones en: finanzas, Comercial o afines.	Doce (12) meses de experiencia laboral relacionados con el área objeto de la formación y seis (6) meses mínimo de experiencia docente.		
4	Prestar los servicios personales como instructor en el área de comunicaciones para impartir formación complementaria del Centro de Comercio	REDACCIÓN DE DOCUMENTOS ORGANIZACIONALES	Formación profesional en áreas de comunicación social, licenciado en lingüística; licenciando en español y literatura o Tecnólogo en Gestión Administrativa	Experiencia laboral relacionada con el sector productivo, en el área administrativa, no menor a un año.	1	10 meses y 15 días



		FORTALECIMIENT O EN LECTURA CRITICA PARA ARTICULACION CON LA MEDIA	OPCION 1 Licenciado en Educación, Licenciado en educación especialidad español o literatura, Licenciado en Educación Básica con énfasis en humanidades – Lengua Castellana, Licenciado en Educación Básica con énfasis en Español e Inglés. OPCION 2 Comunicador Social, Periodista o Profesionales en áreas afines con formación pedagógica.	Tener experiencia mínima de 12 meses en procesos de formación o actividades laborales en docencia, con población básica secundaria y/o media vocacional en el área específica.		
5	Prestar los servicios personales como instructor de Institucional de la Enseñanza de Idiomas - Idiomas para impartir formación complementari a del Centro de Comercio	COMUNICACION EN INGLES A1.1/ PRINCIPIANTE, COMUNICACION EN INGLES A1.2 / PRINCIPIANTE	Opción 1 : Título profesional universitario en cualquier núcleo básico de conocimiento con nivel de lengua Certificado de mínimo B2 de acuerdo con el MCER en cada una de las habilidades de dominio de la lengua (Comprensión oral, Comprensión escrita, Producción oral, Producción escrita). Opción 2: Título profesional Tecnólogo en cualquier núcleo básico de conocimiento con nivel de lengua Certificado de mínimo B2 de acuerdo con el MCER en cada una de las habilidades de dominio de la lengua (Comprensión oral, Comprensión escrita, Producción oral, Producción escrita). Circular 3 -2018-000200 de 5 de Diciembre de 2018 y Circular 3-2018-000197 de 2018	Opción 1: 24 meses de experiencia en la instrucción docencia de la lengua extranjera a impartir. Opción 2: 30 meses de experiencia en la instrucción docencia de la lengua extranjera a impartir.	2	10 meses y 15 días
					6	

5. Domicilio Contractual:

El domicilio contractual será la ciudad de Medellín.

6. Fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección:

Los objetos que se requiere contratar corresponden a la prestación de servicios personales, que de conformidad con lo establecido por el artículo 32 - numeral 3 de la Ley 80 de 1993 y el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, se celebrará bajo la modalidad de Contratación Directa.

GTH-F-075 V.04

7. Valor del contrato y justificación:

El valor de los honorarios se determina de acuerdo con los criterios de selección objetiva establecidos conforme a la necesidad, al objeto, las obligaciones descritas en este documento, la formación académica y la experiencia exigida para la idónea ejecución del contrato, en concordancia con el Plan de Acción de la Entidad, el presupuesto asignado a la dependencia y al Plan Anual de Adquisiciones.

Se fija como valor total para cada uno de los contratos la suma de **TREINTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$39.796.575)**. Esta suma será pagada por el SENA a cada contratista de la siguiente manera: a) Diez (10) pagos iguales por los meses de febrero a noviembre de 2020, por valor de **TRES MILLONES SETECIENTOS NOVENTA MIL CIENTO CINCUENTA PESOS M/CTE (\$3.790.150)** cada uno, b) Un último pago correspondiente al mes de diciembre de 2020, por valor de **UN MILLÓN OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SETENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$1.895.075)**, amparados con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nro. 2020 de 21 de enero de 2020 por valor de **DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y SEIS MIL VEINTICINCO PESOS M/CTE. (\$278.576.025)**.

El valor total de la contratación de los seis (6) instructores es de **DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE. (\$238.779.450)**.

Para poder adelantar por parte del SENA los trámites administrativos de pago, el contratista debe acreditar previamente el cumplimiento de los requisitos de pago, tales como la certificación expedida por el supervisor del contrato en la que acredite el cumplimiento a entera satisfacción del objeto y obligaciones del contrato en el respectivo periodo y la cancelación de los aportes a la seguridad social como salud, pensión y riesgos laborales y demás documentos necesarios para el pago.

En caso de requerirse el desplazamiento del contratista a otras ciudades o municipios diferentes al domicilio contractual para el cumplimiento del objeto contractual, el SENA pagará los gastos que cause el desplazamiento de conformidad con lo establecido en el acto administrativo vigente.

8. Análisis de Riesgos y la forma de mitigarlos:

Una vez analizada la matriz de riesgos anexa a este estudio previo respecto del cumplimiento de los contratos a celebrar, y en aras de salvaguardar el interés patrimonial, la Entidad solicitará a los futuros contratistas constituir una garantía de cumplimiento del contrato.

9. Garantías que debe asumir cada contratista:

Cada uno de los contratistas deberá constituir a su costa y a favor del SENA, una garantía de cumplimiento sobre el 10% del valor total del contrato, en los términos señalados en la Sección 3 Subsección 1 del Decreto 1082 de 2015, la cual se mantendrá vigente durante el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más y se ajustará a los límites, existencia y extensión de los siguientes amparos: Cumplimiento del contrato. Este amparo cubre a la entidad estatal de los perjuicios derivados de a) incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; b) El incumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista c) Los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y d) El pago del valor de las

GTH-F-075 V.04



multas y de la cláusula penal pecuniaria.

10. Supervisión:

La supervisión de los contratos estará a cargo de los Coordinadores Académicos del área respectiva, de acuerdo con la designación que, por escrito, haga la Subdirectora del Centro de Comercio.

En caso de ausencia parcial o total del supervisor, la misma será asumida por quien ocupe el cargo, sin necesidad de documento adicional alguno. Si no se da la situación anterior, la Subdirectora del Centro designará uno nuevo, para lo cual no se requerirá de modificación contractual y la nueva designación se comunicará a las partes.

11. Proceso de contratación cobijado por un acuerdo comercial: SI _____ NO X

12. Proceso de contratación incluido en el plan de adquisiciones: SI X NO _____

13. Criterios para seleccionar la oferta más favorable:

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, *“por tratarse de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido varias ofertas”*.

Se expide en Medellín, a los 29 días de enero de 2020


Ángela María Valderrama Velez
Subdirectora del Centro Comercio

Anexo: Matriz de riesgos

Proyectó: Alfredo Manuel Vásquez – Profesional Área de Contratación Centro de Comercio
Vo.Bo.: Sandra Calderón – Apoyo Jurídico Área de Contratación Centro de Comercio
Revisó: Jurídico Dirección Regional Antioquia 

MATRIZ DE RIESGOS PARA LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN																							
N°	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCION (QUE PUEDE PASAR, Y COMO PUEDE OCURRIR)	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACION DEL RIESGO	CATEGORIA	¿A QUIEN SE LE ASIGNA?	TRATAMIENTO/CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	IMPACTO DESPUES DEL TRATAMIENTO			¿AFECTA LA EJECUCION DEL CONTRATO?	RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	MONITOREO Y REVISION			
													PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACION DEL RIESGO					¿CÓMO SE REALIZA EL MONITOREO?	PERIODICIDAD ¿CUÁNDO?		
1	GENERAL			PARAQUECIÓN	OPERACIONAL	EL PROCESO DE CONTRATACION NO CUENTE CON LA DEBIDA JUSTIFICACION YA SEA PORQUE EN REALIDAD NO SE REQUIERE ADELANTE DICHO PROCESO O PORQUE NO TENGA LOS SOPORTES SUFICIENTES REQUERIDOS PARA TAL FIN O LOS QUE SE APORTEN NO SUSTENTEN LAS NECESIDADES REALES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE.	SANCIONES ORIGINADAS POR MALVERSIACION DE RECURSOS DEL ESTADO ATENDIENDO A INTERESES PARTICULARES O POR CAUSALES DE DESCONOCIMIENTO	BAJO	MAJOR	5	RIESGO MEDIO	ÁREA SOLICITANTE DE LA CONTRATACION, ORDENADOR DEL GASTO Y QUIEN OTORGE LA AUTORIZACION EN LA ENTIDAD CONTRATANTE	ANÁLISIS DEL PERSONAL DE PLANTA EXISTENTE Y LA SUFICIENCIA DEL MISMO, PARA CUBRIR LAS NECESIDADES ACORDE CON LA GESTIÓN DEL CENTRO DE FORMACIÓN, LAS METAS ESTABLECIDAS Y EL PRESUPUESTO ASIGNADO PARA SU ALCANCE	BAJO	INSIGNIFICANTE	2	RIESGO BAJO	AFECCIÓN LEVE	ORDENADOR DEL GASTO	FECHA DE ELABORACIÓN PLAN DE ADQUISICIONES	FINALIZACIÓN ETAPA DE PLANEACIÓN	VERIFICACIÓN CONSTANTE PARA CADA CONTRAPROCESO CONTRACTUAL	DE MANERA PERMANENTE PARA CADA PROCESO CONTRACTUAL DURANTE LA ETAPA DE PLANEACIÓN
				SELECCIÓN	OPERACIONAL	SELECCIÓN ERRÓNEA DEL CONTRATISTA DEBIDO A: DEFICIENCIAS EN EL ANÁLISIS DEL PERFIL REQUERIDO O A INFORMACIÓN FALSA APORTADA POR EL ASPIRANTE, PARA CUMPLIR CON EL PERFIL EXIGIDO Y PODER SUSCRIBIR EL CONTRATO, O CON EL FIN DE CELEBRAR EL MISMO Pese A QUE SE ENCUENTRE INCURSO EN ALGUNA CAUSAL DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD	RESPONSABILIDAD DISCIPLINARIA, FISCAL Y PENAL	BAJO	CATASTRÓFICO	6	RIESGO ALTO	COMITÉ DE SELECCIÓN	ANÁLISIS MINUCIOSO DE LOS REQUISITOS EXIGIDOS VS. SOPORTES APORTADOS POR EL ASPIRANTE Y SOLICITUD DE LA GARANTÍA QUE AMPARE UN POSIBLE INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. ESTABLECIMIENTO DE LAS SANCIONES RESPECTIVAS, MULTAS Y CLAUSULAS PENALES A PACTAR EN EL MOMENTO DE CELEBRAR EL CONTRATO	BAJO	INSIGNIFICANTE	2	RIESGO BAJO	AFECCIÓN LEVE	ORDENADOR DEL GASTO	INICIO PROCESO DE SELECCIÓN	FIN PROCESO DE SELECCIÓN	VERIFICACIÓN EXHAUSTIVA DE LA DOCUMENTACIÓN DEL CANDIDATO, ANTES DE OFICIALIZAR LA SELECCIÓN DEL FUTURO CONTRATISTA	EN TODO MOMENTO QUE SE VAYA ADELANTE LA CONTRATACION DE SERVICIOS PERSONALES
				EJECUCIÓN	REGULATORIOS	INCUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS EXIGIDOS RELACIONADOS CON LA AFILIACIÓN AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y LOS RESPECTIVOS APORTES AL MISMO	RESPONSABILIDAD DISCIPLINARIA PARA EL FUNCIONARIO ENCARGADO DE VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, Y CIVIL PARA LA ENTIDAD AL MOMENTO DE PRESENTARSE ALGUNO EVENTUALIDAD QUE AFECTE LA INTEGRIDAD DEL CONTRATISTA Y, POR ENDE, LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL.	BAJO	CATASTRÓFICO	6	RIESGO ALTO	SUPERVISOR DE CONTRATO	REVISIÓN MINUCIOSA Y PERMANENTE DE LOS SOPORTES QUE ACREDITEN LA AFILIACIÓN Y PAGOS AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y SOLICITUD DE LA GARANTÍA AL MOMENTO DEL INICIO DEL CONTRATO, QUE AMPARE UN POSIBLE INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. APLICAR LAS SANCIONES RESPECTIVAS, MULTAS Y CLAUSULAS PENALES PACTADAS EN EL CONTRATO	BAJO	INSIGNIFICANTE	2	RIESGO BAJO	AFECCIÓN LEVE	ORDENADOR DEL GASTO O SUPERVISOR	SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO	FIN DE LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL	REVISIÓN DE DOCUMENTOS DE AFILIACIÓN Y PAGO ACORDE CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE ESTABLECIDA PARA TAL FIN	MENSUALMENTE
				EJECUCIÓN	OPERACIONAL	FALTA DE IDONEIDAD POR PARTE DEL SUPERVISOR DESIGNADO, PARA REALIZAR EL SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL Y AL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS POR EL CONTRATISTA.	RESPONSABILIDAD PENAL, DISCIPLINARIA, FISCAL Y PATRIMONIAL PARA EL SUPERVISOR	IMPOSIBLE	CATASTRÓFICO	7	RIESGO ALTO	ORDENADOR DEL GASTO	VERIFICAR CONOCIMIENTO Y EXPERIENCIA REQUERIDA EN EL ÁREA, DE LA PERSONA QUE SERÁ DESIGNADA PARA LLEVAR A CABO EL CORRECTO SEGUIMIENTO DURANTE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL	BAJO	INSIGNIFICANTE	2	RIESGO BAJO	AFECCIÓN LEVE	ORDENADOR DEL GASTO	DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN	FINALIZACIÓN DE FUNCIONES RELACIONADAS SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL MANUAL DE SUPERVISIÓN Y NORMATIVIDAD VIGENTE PARA TAL FIN	ANÁLISIS DE IDONEIDAD Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN DEL PERSONAL DE PLANTA SELECCIONADO PARA LLEVAR A CABO LAS FUNCIONES DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES	AL MOMENTO DE LA DESIGNACIÓN DEL SUPERVISOR Y PERMANENTEMENTE DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.
2	EXTERNA			OPERACIONAL	INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL CONTRATISTA, EN RELACIÓN CON LO PACTADO EN EL OBJETO Y EN LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES	RESPONSABILIDAD PENAL, CIVIL, CONTRACTUAL Y PATRIMONIAL PARA EL CONTRATISTA.	BAJO	MAJOR	5	RIESGO MEDIO	SUPERVISOR DE CONTRATO	SEGUIMIENTO PERMANENTE POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL MANUAL DE SUPERVISIÓN, SOLICITUD DE LA GARANTÍA QUE AMPARE UN POSIBLE INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, ESTABLECIMIENTO DE LAS SANCIONES RESPECTIVAS, MULTAS Y CLAUSULAS PENALES PACTADAS AL MOMENTO DE CELEBRAR EL CONTRATO	BAJO	INSIGNIFICANTE	2	RIESGO BAJO	AFECCIÓN LEVE	SUPERVISOR DEL CONTRATO Y ORDENADOR DEL GASTO	SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO	FIN DE LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL	ESTRÍCTA APLICACIÓN DEL MANUAL DE SUPERVISIÓN Y NORMATIVIDAD VIGENTE ESTABLECIDA PARA TAL FIN	PERMANENTEMENTE DURANTE LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL	
* En todo caso, el área donde nace la necesidad del servicio, es responsable de analizar la contratación a realizar y ajustar la presente matriz de riesgos de acuerdo a su contexto.																							

* En todo caso, el área donde nace la necesidad del servicio, es responsable de analizar la contratación a realizar y ajustar la presente matriz de riesgos de acuerdo a su contexto.



PLAN DE CONTRATACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES

EL DIRECTOR REGIONAL

En cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el inciso segundo del artículo 3º del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1º del Decreto 2206 de 1998, el literal h) del numeral 4 del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 3.4.2.5.1 Subsección V del Capítulo IV del Decreto 734 de 2012 y el literal c) artículo 2 de la resolución No. 2063 de 2012.

CERTIFICA INEXISTENCIA Y APRUEBA EL SIGUIENTE PLAN DE CONTRATACIÓN

NOMBRE DE LA DEPENDENCIA QUE REQUIERE LA NECESIDAD DE CONTRATACIÓN PARA FORMACIÓN COMPLEMENTARIA PRESENCIAL PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS DEL AÑO 2020 DEL CENTRO DE COMERCIO.

Nota: En este formato de autorización de objetos contractuales

FECHA:

CONTRATISTA						CONTRATO				VALOR TOTAL DEL CONTRATO (Valor X Plazo)	VERIFICACIÓN A CARGO DE SECRETARÍA GENERAL (Colocar SI ó NO)			PROGRAMAS A ATENDER
No. ITEM	OBJETO CONTRACTUAL	OBLIGACIONES PRINCIPALES (Incluir 3)	PROGRAMAS A ATENDER	NIVEL DE FORMACION	MESES EXPERIENCIA	NÚMERO DE CONTRATISTAS	JUSTIFICACIÓN OBJETOS IGUALES	PLAZO DE EJECUCIÓN (Meses y días)	VALOR MENSUAL		¿Inexistencia de personal certificada?	¿Está debidamente justificada la contratación con objetos iguales?	¿Cuenta con concepto técnico favorable?	
4	prestar los servicios personales como instructor en el área de comunicaciones para impartir formación complementaria del Centro de Comercio	1. Ejercer actividades directamente relacionadas con la formación profesional y con estricta observancia del reglamento de aprendices del SENA y procedimiento correspondiente vigente. 2. Disponer de toda su formación para implementar metodologías y procedimientos que permitan la eficacia en el programa. 3. Cumplir con el objeto contractual pactado, en los programas y los lugares que el SENA indique. 4. Impartir formación complementaria conforme con la programación concertada y conforme con el diseño curricular y los lineamientos institucionales.	REDACCIÓN DE DOCUMENTOS ORGANIZACIONALES FORTALECIMIENTO EN LECTURA CRÍTICA PARA ARTICULACIÓN CON LA MEDIA	Formación profesional en áreas de comunicación social, licenciado en lingüística, licenciado en español y literatura o Tecnólogo en Gestión Administrativa OPCIÓN 1: Licenciado en Educación, Licenciado en educación especialidad español o literatura, Licenciado en Educación Básica con énfasis en humanidades – Lengua Castellana, Licenciado en Educación Básica con énfasis en Español e Inglés, OPCIÓN 2 Comunicador Social, Periodista o Profesional en áreas afines con formación pedagógica.	Experiencia laboral relacionada con el sector productivo, en el área administrativa, no menor a un año. Tener experiencia mínima de 12 meses en procesos de formación o actividades laborales en docencia, con población básica secundaria y/o media vocacional en el área específica.	1	En el Centro de Comercio, se necesita de estos contratos para cumplir con la ejecución de la meta asignada en formación complementaria presencial.	10,5	\$ 3.790.150 \$ 39.796.575				Razonamiento cuantitativos, Administración Financiera	
5	prestar los servicios personales como instructor de Institucional de la Enseñanza de Idiomas - Idioma para impartir formación complementaria del Centro de Comercio	1. Ejercer actividades directamente relacionadas con la formación profesional y con estricta observancia del reglamento de aprendices del SENA y procedimiento correspondiente vigente. 2. Disponer de toda su formación para implementar metodologías y procedimientos que permitan la eficacia en el programa. 3. Cumplir con el objeto contractual pactado, en los programas y los lugares que el SENA indique. 4. Impartir formación complementaria conforme con la programación concertada y conforme con el diseño curricular y los lineamientos institucionales.	COMUNICACIÓN EN INGLÉS A1.1/ PRINCIPANTE, COMUNICACIÓN EN INGLÉS A1.2 / PRINCIPANTE	Opción 1 : Título profesional universitario en cualquier núcleo básico de conocimiento con nivel de lengua Certificado de mínimo B2 de acuerdo con el MCER en cada una de las habilidades de dominio de la lengua(Comprensión oral, Comprensión escrita, Producción oral, Producción escrita). Opción 2 : Título profesional Tecnólogo en cualquier núcleo básico de conocimiento con nivel de lengua Certificado de mínimo B2 de acuerdo con el MCER en cada una de las habilidades de dominio de la lengua(Comprensión oral, Comprensión escrita, Producción oral, Producción escrita), Circular 3-2018-000200 de 5 de Diciembre de 2018 y Circular 3-2018-000197 de 2018	Opcción 1: 24 meses de experiencia en la instrucción docente de la lengua extranjera a impartir. Opcción 2 : 36 meses de experiencia en la instrucción docente de la lengua extranjera a impartir.	2	En el Centro de Comercio, se necesita de estos contratos para cumplir con la ejecución de la meta asignada en formación complementaria presencial.	10,5	\$ 3.790.150 \$ 79.593.150					
						6			\$ 238.779.450					

ANGELA MARÍA VALDERRAMA VÉLEZ

Nombre y Firma del Subdirector de Centro

Nombre y firma del profesional que verifica

Cargo:

Cargo:

Certifica inexistencia de personal de planta y aprueba la contratación relacionada:


JUAN FELIPE BENAVIDES
Director Regional

1

PLAN DE CONTRATACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES														
EL DIRECTOR REGIONAL														
En cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 3 del artículo 92 de la Ley 80 de 1993, el inciso segundo del artículo 3º del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1º del Decreto 2209 de 1998, el literal h) del numeral 4 del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 3.4.2.5.1 Subsección V del Capítulo IV del Decreto 734 de 2012 y el literal c) artículo 2 de la resolución No. 2063 de 2012														
CERTIFICA INEXISTENCIA Y APRUEBA EL SIGUIENTE PLAN DE CONTRATACIÓN														
NOMBRE DE LA DEPENDENCIA QUE REQUIERE LA NECESIDAD DE CONTRATACIÓN PARA FORMACIÓN COMPLEMENTARIA PRESENCIAL PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS DEL AÑO 2020 DEL CENTRO DE COMERCIO.														
Nota: En este formato de autorización de objetos contractuales														
FECHA:														
CONTRATISTA						CONTRATO				VALOR TOTAL DEL CONTRATO (Valor X Plazo)	VERIFICACIÓN A CARGO DE SECRETARÍA GENERAL (Colocar SI o NO)			PROGRAMAS A ATENDER
No. ITEM	OBJETO CONTRACTUAL	OBLIGACIONES PRINCIPALES (Incluir 3)	PROGRAMAS A ATENDER	NIVEL DE FORMACIÓN	MESES EXPERIENCIA	NÚMERO DE CONTRATISTAS	JUSTIFICACIÓN OBJETOS IGUALES	PLAZO DE EJECUCIÓN (Meses y días)	VALOR MENSUAL		¿Existencia de personal certificado?	¿Está debidamente justificada la contratación con objetos iguales?	¿Cuenta con concepto técnico favorable?	
1	prestar los servicios personales como instructor en el área de comercio y ventas - ventas para impartir formación complementaria del Centro de Comercio	1. Ejercer actividades directamente relacionadas con la formación profesional y con estricta observancia del reglamento de aprendices del SENA y procedimiento correspondiente vigente. 2. Disponer de toda su formación para implementar metodologías y procedimientos que permitan la eficacia en el programa. 3. Cumplir con el objeto contractual pactado, en los programas y los lugares que el SENA indique. 4. Impartir formación complementaria conforme con la programación concertada y conforme con el diseño curricular y los lineamientos institucionales.	SENSIBILIZACIÓN EN SERVICIO AL CLIENTE ✓ CARACTERIZACIÓN COMPORTAMENTAL DE CLIENTES PARA VENTAS EFECTIVAS ✓ VITRINISMO COMO ESTRATEGIA DE COMUNICACIÓN Y MERCADEO ✓ TÉCNICAS EN VENTAS ✓ PROCESO DE LA VENTA ✓	Formación profesional en áreas de administración, ingeniería industrial, comunicación social y psicología ✓ Profesional en Mercadeo, economistas, administradores de empresas y ciencias afines ✓ Profesional en administración de empresas, en negocios internacionales, en ✓ Profesional en Mercadeo, economistas, administradores de empresas y ciencias afines. ✓ Profesionales en ciencias económicas y administrativas, tecnólogo en Mercadeo y en dirección de ventas. Formación pedagógica básica SENA para docentes. ✓	experiencia relacionada con el sector productivo no menor de 2 años y 6 meses de Docencia ✓ 16 meses en actividades relacionadas con las ventas de productos y servicios. 6 meses de experiencia docente ✓ 16 meses en actividades relacionadas con las ventas de productos y servicios. 6 meses de experiencia docente ✓ 24 meses con experiencia laboral en el desarrollo de actividades relacionadas con el área de comercialización y ventas, 6 Meses de experiencia Docente ✓	1	En el Centro de Comercio, se necesita de estos contratos para cumplir con la ejecución de la meta asignada en formación complementaria presencial.	10,5	\$ 3.790.150 \$ 39.796.575					Cierre exitoso de la venta, Mercadeo y Ventas, Servicio al cliente, Proceso de la Venta, Técnicas en Ventas, Exhibición de Productos y Servicios
2	Prestar los servicios personales como instructor en el área de interacción idonea consigo mismo con los demás con la naturaliza, con la naturaleza y con la trascendencia para impartir formación complementaria del Centro de Comercio	1. Ejercer actividades directamente relacionadas con la formación profesional y con estricta observancia del reglamento de aprendices del SENA y procedimiento correspondiente vigente. 2. Disponer de toda su formación para implementar metodologías y procedimientos que permitan la eficacia en el programa. 3. Cumplir con el objeto contractual pactado, en los programas y los lugares que el SENA indique. 4. Impartir formación complementaria conforme con la programación concertada y conforme con el diseño curricular y los lineamientos institucionales.	LIDERAZGO CENTRADO EN PRINCIPIOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE ORGANIZACIONES INTELIGENTES ✓ TRABAJO EN EQUIPO Y COMUNICACIÓN ASERTIVA ✓ FOMENTAR LAS RELACIONES INTERPERSONALES EN EQUIPOS DE TRABAJO DE ALTO RENDIMIENTOS ✓ RELACIONES INTERPERSONALES Y TRABAJO EN EQUIPO ✓ TÉCNICAS DE COMUNICACIÓN Y EXPRESIÓN ORAL ✓ MANEJO Y RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS ✓ PROYECTO DE VIDA ✓ PROYECTO DE VIDA SUSTENTADO EN VALORES ✓	Profesional en psicología, trabajo social ✓ Formación profesional en Recursos Humanos, clima organizacional y técnicas de comunicación ✓ Profesionales en las áreas de humanidades y sociales. ✓ Profesional en Asistencia Administrativa ✓ Tecnólogo o profesional que tenga competencias humanísticas y Formación en Ciencias humanas ✓ Profesional Psicología, trabajo social y administración de empresas ✓ Psicología con competencias humanísticas y formación en ciencias humanas ✓ Psicología con competencias humanísticas y formación en ciencias humanas ✓	Docer (12) meses en el área de su profesión 6 meses de experiencia docente ✓ Tener experiencia en 2 años de Administración y gestión del talento humano 6 meses de experiencia docente ✓ Un año de experiencia relacionada con el sector productivo. ✓ 2 años de experiencia ✓ Un año de experiencia en procesos de formación o actividades laborales ✓ 6 meses de experiencia docente ✓ 6 meses de experiencia docente y un año en formación relacionada ✓ 6 meses de experiencia docente y un año en formación relacionada ✓	1	En el Centro de Comercio, se necesita de estos contratos para cumplir con la ejecución de la meta asignada en formación complementaria presencial.	10,5	\$ 3.790.150 \$ 39.796.575					Proyecto de vida, Liderazgo, Comunicación Asertiva, Trabajo en Equipo, Cultura de Paz
3	prestar los servicios personales como instructor para el área de matemáticas para impartir formación complementaria del Centro de Comercio	1. Ejercer actividades directamente relacionadas con la formación profesional y con estricta observancia del reglamento de aprendices del SENA y procedimiento correspondiente vigente. 2. Disponer de toda su formación para implementar metodologías y procedimientos que permitan la eficacia en el programa. 3. Cumplir con el objeto contractual pactado, en los programas y los lugares que el SENA indique. 4. Impartir formación complementaria conforme con la programación concertada y conforme con el diseño curricular y los lineamientos institucionales.	FORTALECIMIENTO EN RAZONAMIENTO CUANTITATIVO PARA ARTICULACIÓN CON LA MEDIA ✓ EDUCACIÓN ECONOMICA Y FINANCIERA PARA LA FORMACION BASICA ✓	Para el desarrollo integral de esta competencia se requiere la participación de profesionales asociados a perfiles académicos relacionados con los resultados de aprendizajes específicos, así: Opción 1 Licenciado en matemáticas o licenciado en física. Opción 2 Licenciado en educación básica con énfasis en matemáticas. Opción 3 Profesionales en las áreas de ingeniería, matemáticas o físicas, con formación ✓ Opción 1 Administración de empresas, ingeniería, ciencias sociales, ciencias económicas y/o afines con formación pedagógica. Preferiblemente con especialización y/o actualizaciones en finanzas, Comercial o afines. Opción 2 Licenciado en matemáticas o licenciado en física. Licenciado en educación básica con énfasis en matemáticas. Preferiblemente con especialización y/o actualizaciones en finanzas, Comercial o afines. ✓ Docer (12) meses de experiencia laboral relacionados con el área objeto de la formación y ses (6) meses mínimo de experiencia docente.	Tener experiencia mínima de 12 meses en procesos de formación o actividades laborales en docencia, con población básica secundaria y/o media vocacional en el área específica. ✓ En el Centro de Comercio, se necesita de estos contratos para cumplir con la ejecución de la meta asignada en formación complementaria presencial.	1	En el Centro de Comercio, se necesita de estos contratos para cumplir con la ejecución de la meta asignada en formación complementaria presencial.	10,5	\$ 3.790.150 \$ 39.796.575					



FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR

ANEXO 1

1. OBJETO Y OBLIGACIONES CONTRACTUALES:

Objeto contractual

ITEM	OBJETO CONTRACTUAL	CANTIDAD DE CONTRATOS
1	Prestar los servicios personales como instructor en el área de comercio y ventas - ventas para impartir formación complementaria del Centro de Comercio	1
2	Prestar los servicios personales como instructor en el área de interacción idónea consigo mismo, con los demás , con la naturaleza, con la naturaleza y con la trascendencia, para impartir formación complementaria del Centro de Comercio	1
3	Prestar los servicios personales como instructor para el área de matemáticas para impartir formación complementaria del Centro de Comercio	1
4	Prestar los servicios personales como instructor en el área de comunicaciones para impartir formación complementaria del Centro de Comercio	1
5	Prestar los servicios personales como instructor de Institucional de la Enseñanza de Idiomas - Idiomas para impartir formación complementaria del Centro de Comercio	2
	TOTAL	6

Obligaciones contractuales:

1. Ejercer actividades directamente relacionadas con la formación profesional y con estricta observancia del reglamento de aprendices del SENA y procedimiento correspondiente vigente.
2. Disponer de toda su formación para implementar metodologías y procedimientos que permitan la eficacia en el programa.
3. Cumplir con el objeto contractual pactado, en los programas y los lugares que el SENA indique.
4. Impartir formación complementaria conforme con la programación concertada y conforme con el diseño curricular y los lineamientos institucionales.
5. Entregar oportunamente las evidencias de gestión del proceso formativo tales como la concertación de formación con las empresas e instituciones y efectuar el diligenciamiento de los formatos requeridos según lo establecido por el procedimiento de Ejecución de la formación profesional integral vigente.
6. Asesorar y acompañar a las empresas en el proceso de alistamiento para la ejecución de la formación complementaria que asegure el proceso matricula antes del inicio de la formación.
7. Emitir juicios de evaluación en el aplicativo institucional y solicitar la certificación oportunamente conforme con lo establecido por los lineamientos institucionales
8. Informar oportunamente a los aprendices la calificación obtenida en la formación complementaria.
9. Participar en los comités de evaluación y seguimiento que se programen para los aprendices.



FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR

10. Contar con la tecnología y el recurso técnico necesario que faciliten la gestión en la prestación del servicio (Manejo de las tics).
11. Verificar registro e inscripción y matrículas de los aprendices de formación complementaria.
12. Conformar los equipos de desarrollo curricular interdisciplinarios por programa o conjunto de programas por redes tecnológicas, para garantizar integralidad en la formulación de proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje, el diseño de talleres e ítems que alimentarán los bancos de pruebas para la selección de aprendices, entre otras.
13. Realizar todas las actividades de acuerdo con el procedimiento de la formación profesional vigente, garantizando la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo, tales como: registro de los juicios evaluativos, creación de rutas, asociación de aprendices y solicitud de certificación de acuerdo con lineamientos.
14. Comunicar al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información, reportar novedades e inconsistencias de los diseños curriculares de formación complementaria impartidos.
15. Entregar oportunamente los informes solicitados por el área de supervisión de Contratos.
16. Apoyar los procesos de investigación, desarrollo tecnológico e innovación en caso de ser necesario.
17. Aplicar a los procesos de Certificación de Normas de Competencia en especial a las que apliquen a la función de instructor.
18. Participar, cuando el centro de formación lo requiera, en las actividades de Diseño Curricular según programación de la Dirección de Formación Profesional.
19. El contratista instructor deberá abstenerse de ser aprendiz en las fichas que tiene a cargo como docente.
20. Velar por el orden y el aseo de las instalaciones del Centro de Formación y promover continuamente esta actividad con los aprendices.
21. Participar y apoyar los programas instituciones de tipo ambiental, de salud ocupacional y demás conforme con los lineamientos establecidos institucionalmente y la normatividad vigente.
22. Las demás que se hagan necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

2. CLASIFICACIÓN UNSPSC

El objeto contractual se clasifica en el siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios:

Clasificación UNSPS

Clasificación UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
86101710	Servicios educativos y de formación	Formación profesional	Servicios de capacitación vocacional no - científica	Servicios de formación pedagógica

3. ASPECTOS GENERALES



FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR

3.1 SECTOR PERTENECIENTE AL OBJETO CONTRACTUAL

SECTOR ECONÓMICO
Sector terciario o de servicios

3.2 ESTUDIO DE LA OFERTA

En el mercado colombiano existen múltiples profesionales y expertos en diferentes materias que prestan sus servicios a diversas entidades y cuyo objeto y obligaciones son similares a las que aquí se pretende contratar.

Sin embargo, y una vez analizado el objeto contractual, las obligaciones y lo que se pretende satisfacer, se ha determinado que las personas a contratar deberán poseer la siguiente formación y experiencia:

No. ITEM	OBJETO CONTRACTUAL	PROGRAMAS A ATENDER	NIVEL DE FORMACION	MESES EXPERIENCIA	NÚMERO DE CONTRATISTAS	PLAZO DE EJECUCIÓN (meses y días)
1	Prestar los servicios personales como instructor en el área de comercio y ventas - ventas para impartir formación complementaria del Centro de Comercio	SENSIBILIZACIÓN EN SERVICIO AL CLIENTE.	Formación profesional en áreas de administración, ingeniería industrial, comunicación social y psicología	experiencia relacionada con el sector productivo no menor de 2 años y 6 meses de Docencia	1	10 meses y 15 días
		CARACTERIZACIÓN COMPORTAMIENTAL DE CLIENTES PARA VENTAS EFECTIVAS	Profesional en Mercadeo, economistas, administradores de empresas y ciencias afines.	18 meses en actividades relacionadas con las ventas de productos y servicios. 6 meses de experiencia docente		
		VITRINISMO COMO ESTRATEGIA DE COMUNICACIÓN Y MERCADEO	Profesional en administración de empresas, en negocios internacionales, en			



FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR

		TÉCNICAS EN VENTAS	Profesional en Mercadeo, economistas, administradores de empresas y ciencias afines.	18 meses en actividades relacionadas con las ventas de productos y servicios. 6 meses de experiencia docente		
		PROCESO DE LA VENTA	Profesionales en ciencias económicas y administrativas, tecnólogo en Mercadeo y en dirección de ventas. Formación pedagógica básica SENA para docentes.	24 meses con experiencia laboral en el desarrollo de actividades Relacionadas con el área de comercialización y ventas, 6 Meses de experiencia Docente		
2	Prestar los servicios personales como instructor en el área de interacción idónea consigo mismo, con los demás, con la naturaleza, con la naturaleza y con la trascendencia, para impartir formación complementaria del Centro de Comercio.	LIDERAZGO CENTRADO EN PRINCIPIOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE ORGANIZACIONES INTELIGENTES	Profesional en: psicología, trabajo social	Doce (12) meses en el área de su profesión. 6 meses de experiencia docente	1	10 meses y 15 días
		TRABAJO EN EQUIPO Y COMUNICACIÓN ASERTIVA	Formación profesional en Recursos Humanos, clima organizacional y técnicas de comunicación.	Tener experiencia en 2 años de Administración y gestión del talento humano. 6 meses de experiencia docente		
		FOMENTAR LAS RELACIONES INTERPERSONALES EN EQUIPOS DE TRABAJO DE ALTO RENDIMIENTOS	Profesionales en las áreas de humanidades y sociales.	Un año de experiencia relacionada con el sector productivo.		
		RELACIONES INTERPERSONALES Y TRABAJO EN EQUIPO	Profesional en Asistencia Administrativa	2 años de experiencia		
		TÉCNICAS DE COMUNICACIÓN Y EXPRESIÓN ORAL	Tecnólogo o profesional que tenga competencias humanísticas y Formación en Ciencias humanas	Un año de experiencia en procesos de formación o actividades laborales		
		MANEJO Y RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS	Profesional Psicología, trabajo social y administración de empresas	6 meses de experiencia docente		



FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR

		PROYECTO DE VIDA	Psicología con competencias humanísticas y formación en ciencias humanas	6 meses de experiencia docente y un año en formación relacionada		
		PROYECTO DE VIDA SUSTENTADO EN VALORES	Psicología con competencias humanísticas y formación en ciencias humanas	6 meses de experiencia docente y un año en formación relacionada		
3	Prestar los servicios personales como instructor para el área de matemáticas para impartir formación complementaria del Centro de Comercio	FORTALECIMIENTO EN RAZONAMIENTO CUANTITATIVO O PARA ARTICULACIÓN CON LA MEDIA	Para el desarrollo integral de esta competencia se requiere la participación De profesionales asociados a perfiles académicos relacionados con los Resultados de aprendizajes específicos, así: Opción 1 Licenciado en matemáticas o licenciado en física. Opción 2 Licenciado en educación básica con énfasis en matemáticas. Opción 3 Profesionales en las áreas de ingeniería, matemáticas o físicas, con formación	Tener experiencia mínima de 12 meses en procesos de formación o actividades laborales en docencia, con población básica secundaria y/o media vocacional en el área específica.	1	10 meses y 15 días
		EDUCACION ECONOMICA Y FINANCIERA PARA LA FORMACION BASICA	Opción 1 Administración de empresas, ingenierías, ciencias sociales, ciencias,Económicas y/o afines con formación pedagógica. Preferiblemente con especialización y/o actualizaciones en: finanzas,Comercial o afines. Opción 2 Licenciado en matemáticas o licenciado en física. Licenciado en educación básica con énfasis en matemáticas.Preferiblemente con especialización y/o actualizaciones en: finanzas,Comercial o afines.	Doce (12) meses de experiencia laboral relacionados con el área objeto de la formación y seis (6) meses mínimo de experiencia docente.		



FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR

4	Prestar los servicios personales como instructor en el área de comunicaciones para impartir formación complementaria del Centro de Comercio	REDACCIÓN DE DOCUMENTOS ORGANIZACIONALES	Formación profesional en áreas de comunicación social, licenciado en lingüística; licenciando en español y literatura o Tecnólogo en Gestión Administrativa	Experiencia laboral relacionada con el sector productivo, en el área administrativa, no menor a un año.	1	10 meses y 15 días
		FORTALECIMIENTO EN LECTURA CRÍTICA PARA ARTICULACIÓN CON LA MEDIA	OPCION 1 Licenciado en Educación, Licenciado en educación especialidad español o literatura, Licenciado en Educación Básica con énfasis en humanidades – Lengua Castellana, Licenciado en Educación Básica con énfasis en Español e Inglés. OPCION 2 Comunicador Social, Periodista o Profesionales en áreas afines con formación pedagógica.	Tener experiencia mínima de 12 meses en procesos de formación o actividades laborales en docencia, con población básica secundaria y/o media vocacional en el área específica.		
5	Prestar los servicios personales como instructor de Institucional de la Enseñanza de Idiomas - Idiomas para impartir formación complementaria del Centro de Comercio	COMUNICACIÓN EN INGLÉS A1.1/ PRINCIPIANTE ,COMUNICACIÓN EN INGLÉS A1.2 / PRINCIPIANTE	Opción 1 : Título profesional universitario en cualquier núcleo básico de conocimiento con nivel de lengua Certificado de mínimo B2 de acuerdo con el MCER en cada una de las habilidades de dominio de la lengua(Comprensión oral, Comprensión escrita, Producción oral, Producción escrita). Opción 2: Título profesional Tecnólogo en cualquier núcleo básico de conocimiento con nivel de lengua Certificado de mínimo B2 de acuerdo con el MCER en cada una de las habilidades de dominio de la lengua (Comprensión oral, Comprensión escrita, Producción oral, Producción escrita). Circular 3 -2018-000200 de 5 de	Opción 1: 24 meses de experiencia en la instrucción docencia de la lengua extranjera a impartir. Opción 2: 30 meses de experiencia en la instrucción docencia de la lengua extranjera a impartir.	2	10 meses y 15 días



FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR

			Diciembre de 2018 y Circular 3-2018- 000197 de 2018			
					6	

ESTUDIO DE LA DEMANDA

Para la contratación de instructores para el programa de integración con la media técnica se tuvo como referente los siguientes contratos de instructor históricos de la Entidad los cuales aplican para toda la formación del programa.

No. y año	Contratista	Objeto del contrato	Plazo	Valor del contrato y forma de pago	Modalidad de selección
957 de 2013	Juan Guillermo Trujillo Vergara	Prestación de servicios personales como instructor en el área de Mercadeo y Ventas, para orientar programas de formación profesional integral en el marco del programa de formación complementaria presencial en el Centro.	10 meses	El valor total del contrato se pactó por \$30.817.600 con honorarios mes vencidos de \$3.081.760	Contratación Directa
2627 de 2014	Juan Guillermo Trujillo Vergara	Prestación de servicios personales como instructor en las áreas de mercadeo y ventas, para orientar programas de formación complementaria presencial en el Centro.	10 meses y 21 días	El valor total del contrato se pactó por \$33.963.940 con honorarios mes vencidos de \$3.174.200	Contratación Directa
2364 de 2015	Jesús Eduardo Rave	Prestación de servicios personales como instructor en el área de normas ISO, para orientar programas de formación profesional integral en el marco del programa de formación complementaria en el Centro de Comercio.	10 meses y 15 días	El valor total del contrato se pactó por \$34.328.973 con honorarios mes vencidos de \$3.269.426	Contratación Directa
2636 de 2016	Jesús Eduardo Rave	Prestación de servicios personales como instructor de formación complementaria presencial para el desarrollo de competencias relacionadas con normas ISO en el marco de formación complementaria del Centro de Comercio	10 meses y 15 días	El valor total del contrato se pactó por \$35.358.855 con honorarios mes vencidos de \$3.367.510	Contratación Directa
3028 de 2017	Mónica María Ríos García	Prestación de servicios personales como instructor en el área de mercadeo y ventas para impartir formación complementaria del Centro de Comercio	10 meses y 10 días	El valor total del contrato se pactó por \$ 35.841.528 con honorarios mes vencidos de \$3.468.535	Contratación Directa



FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR

2840 de 2018	Hernando Enrique Perez Rave	Prestación de servicios personales como instructor para el fortalecimiento de competencias básicas en el área de razonamiento cuantitativo para impartir formación complementaria del Centro de Comercio	10 meses y 15 días	El valor total del contrato se pactó por \$ 37.512.206 con honorarios mes vencidos de \$3.572.591	Contratación Directa
2869 de 2019	Viviana Múnera Galeano	Prestación de servicios personales como instructor para el fortalecimiento de competencias básicas en el área de razonamiento cuantitativo para impartir formación complementaria del Centro de Comercio	10 meses y un (1) día	El valor total del contrato fue de \$36.920.228 con honorarios mensuales vencidos de \$3.679.757	Contratación Directa

Ángela María Valderrama Vélez
Subdirectora Centro de Comercio

Proyectó: Alfredo Manuel Vásquez – Profesional Área de Contratación del Centro de Comercio
Revisó: Sandra Calderón – Apoyo Jurídico Área de Contratación del Centro de Comercio



CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE PERSONAL

EL DIRECTOR REGIONAL DEL SENA ANTIOQUIA

Que la Subdirección de Centro de Comercio requiere contratar por prestación de servicios seis (6) personas para ejecutar los siguientes objetos contractuales:

ITEM	OBJETO CONTRACTUAL	CANTIDAD DE CONTRATOS
1	Prestar los servicios personales como instructor en el área de comercio y ventas - ventas para impartir formación complementaria del Centro de Comercio	1
2	Prestar los servicios personales como instructor en el área de interacción idónea consigo mismo, con los demás, con la naturaleza, con la naturaleza y con la trascendencia, para impartir formación complementaria del Centro de Comercio	1
3	Prestar los servicios personales como instructor para el área de matemáticas para impartir formación complementaria del Centro de Comercio	1
4	Prestar los servicios personales como instructor en el área de comunicaciones para impartir formación complementaria del Centro de Comercio	1
5	Prestar los servicios personales como instructor de Institucional de la Enseñanza de Idiomas - Idiomas para impartir formación complementaria del Centro de Comercio	2
	TOTAL	6

El Centro de Comercio requiere contratar seis (6) personas para la prestación de servicios personales como instructor para impartir formación complementaria, de acuerdo con los objetos contractuales y el número de contratos requeridos para cada objeto contractual indicados en el cuadro anterior.

Lo anterior teniendo en cuenta que el Gobierno Nacional el 28 de enero de 2004 expidió el Decreto 249, por el que modificó la estructura del SENA, y otorgó a la Dirección del Sistema Nacional de Formación para el Trabajo la función de dirigir la implementación en el país del Sistema Nacional de Formación para el Trabajo y proponer las políticas para la ejecución de los procesos de normalización, evaluación y certificación, reconocimiento y articulación de programas de formación que de él se derivan para el desarrollo del talento humano, su empleabilidad y el aprendizaje permanente" (artículo 12, numeral 1°). Adicionalmente, el citado Decreto en su artículo 24, numeral 10, concede a las Direcciones Regionales y a la Dirección del Distrito Capital la facultad de: "Gestionar y coordinar los procesos de reconocimiento y autorización de programas de articulación de acciones de formación de los centros con las instituciones de educación media técnica, educación superior, empresas y otras organizaciones integrantes del Sistema Nacional de Formación para el trabajo, de acuerdo con las políticas de la Dirección General, con el propósito de garantizar movilidad y reconocimiento en la cadena de formación".

¡SENA, Más Trabajo!
Ministerio del Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Plazoleta La Previsora Calle 57 No. 8-69 - www.sena.edu.co - A.A. 53329 - Fax 546 15 51 - PBX: 546 15 00 Bogotá- D.C.
Colombia



Adicionalmente, para dar cumplimiento a las directrices impartidas en el plan de acción para la vigencia 2020, y con el propósito de garantizar la oferta de los programas de formación complementaria que imparte el Centro, es necesario contar con instructores suficientes e idóneos para impartir la formación en dichos programas.

Conforme con lo anterior, y con el fin de cumplir con los fines del Estado colombiano y la misión del SENA, al Centro de Comercio de la Regional Antioquia le han asignado para la vigencia 2020 la meta de 17.195 cupos para atender las empresas en Medellín y el área metropolitana, acorde a los programas y agendas para la competitividad pactados por el SENA con las mismas. El Centro de Formación ha cumplido con su misión institucional de actualizar los trabajadores de las empresas a las cuales se han atendido durante las últimas vigencias tales como: Novaventa, Inversiones Euro, Colombiana de Comercio Alkosto, Fundación EPM, Industrias Haceb, Alcaldía de Medellín, Gobernación de Antioquia, Konecra, Casa Británica, Cencosud, Prebel, entre otros, en el marco del cumplimiento de los planes nacionales y regionales de desarrollo y proyectos institucionales en el marco de la normativa vigente.

Por lo tanto, el Centro de Comercio requiere la contratación por prestación de servicios personales descritos anteriormente.

Que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1° del Decreto 2209 de 1998, y la Resolución SENA No. 54 de 2018, y las demás que la modifiquen y/o adicionen.

CERTIFICA

Que, de acuerdo con la planta existente en el Centro de Comercio, no existe personal suficiente para ejecutar todas las actividades requeridas por el Centro de Formación para su adecuado funcionamiento, y teniendo en cuenta las especiales características y necesidades técnicas de la contratación, se requiere contratar la prestación de estos servicios.

Que la expedición de la presente certificación no exime de cumplimiento y aplicación de las normas de contratación que rijan el proceso de contratación.

Dada en Medellín a los


JUAN FELIPE RENDÓN OCHOA
Director Regional SENA Antioquia 

Proyectó: Alfredo Manuel Vásquez – Profesional Área de Contratación Centro de Comercio
Vo.Bo.: Sandra Calderón – Apoyo Jurídico Área de Contratación Centro de Comercio
Revisó: Jurídico Dirección Regional Antioquia 

¡SENA, Más Trabajo!
Ministerio del Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE



No: 05-2-2020-002962
31/01/2020 2:37:35 P. M.

51060

Medellín,

Doctora
Angela María Valderrama Vélez
Subdirectora Centro de Comercio
SENA
Medellín

ASUNTO: Autorización Contratación Instructores

Apreciada doctora Angela María:

De acuerdo a su solicitud referente al asunto con memorando con radicado No. 05-2-2020-002531, recibido el 29/01/2020 nos permitimos remitir: El anexo No. 4 debidamente firmado, de acuerdo al cuadro del Plan de contratación, con un total de 6 contratos autorizados (Formación Complementaria – Áreas: Comercio y Ventas, interacción idónea consigo mismo, con los demás y con la naturaleza y la trascendencia, matemáticas, comunicaciones e idiomas) por valor total de \$238.779.450. Recuerde que el número de autorización corresponde al número y fecha del radicado en OnBase.

Igualmente les recordamos lo siguiente:

- Partimos de la buena fe y planeación con que ustedes y sus equipos de trabajo ingresaron la información en el Plan Anual de Adquisiciones 2020, lo cual debe generar el cumplimiento de Objetivos y Metas de cada uno de los Centros de Formación para el 2020, generando así procesos de calidad que soportan toda la Ejecución de la Formación Profesional Integral como Misión Institucional y reflejará lo trazado en el Plan Estratégico Regional y Nacional.
- Tenemos como premisa de que una vez aprobadas estas solicitudes la continuidad del proceso precontractual, contractual y post contractual lo realizarán siguiendo todas las normas y lineamientos nacionales y con la respectiva conservación física, en medio magnético y/o virtual.
- Se recuerda que el plazo de ejecución no puede exceder el 16 de diciembre 2020, de acuerdo a la Resolución 1-1944 del 31 de octubre de 2019, Artículo 1°, de la Dirección General.

Cordialmente,


Juan Felipe Rendon Ochoa
Director Regional

Proyectó: Diana Patricia Molina
Revisión Curricular: José Cardona
Aprobó: Félix Hernando Gómez

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Coordinación Regional de Formación Profesional Integral
Calle 51 57-70 Piso 10 Torre Sur Medellín - PBX (57 1) 576 0000
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270



Certificado No.
SC-CER339681



Certificado No.
CO-SC-CER339681



AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN
EL DIRECTOR REGIONAL DEL SENA ANTIOQUIA

CONSIDERANDO

Que la Subdirección de Centro de Comercio requiere contratar por prestación de servicios seis (6) personas para ejecutar los siguientes objetos contractuales:

ITEM	OBJETO CONTRACTUAL	CANTIDAD DE CONTRATOS
1	Prestar los servicios personales como instructor en el área de comercio y ventas - ventas para impartir formación complementaria del Centro de Comercio	1
2	Prestar los servicios personales como instructor en el área de interacción idónea consigo mismo, con los demás , con la naturaleza, con la naturaleza y con la trascendencia, para impartir formación complementaria del Centro de Comercio	1
3	Prestar los servicios personales como instructor para el área de matemáticas para impartir formación complementaria del Centro de Comercio	1
4	Prestar los servicios personales como instructor en el área de comunicaciones para impartir formación complementaria del Centro de Comercio	1
5	Prestar los servicios personales como instructor de Institucional de la Enseñanza de Idiomas - Idiomas para impartir formación complementaria del Centro de Comercio	2
	TOTAL	6

El Centro de Comercio requiere contratar seis (6) personas para la prestación de servicios personales como instructor para impartir formación complementaria, de acuerdo con los objetos contractuales y el número de contratos requeridos para cada objeto contractual indicados en el cuadro anterior.

Lo anterior teniendo en cuenta que el Gobierno Nacional el 28 de enero de 2004 expidió el Decreto 249, por el que modificó la estructura del SENA, y otorgó a la Dirección del Sistema Nacional de Formación para el Trabajo la función de “[d]irigir la implementación en el país del Sistema Nacional de Formación para el Trabajo y proponer las políticas para la ejecución de los procesos de normalización, evaluación y certificación, reconocimiento y articulación de programas de formación que de él se derivan para el desarrollo del talento humano, su empleabilidad y el aprendizaje permanente” (artículo 12, numeral 1°). Adicionalmente, el citado Decreto en su artículo 24, numeral 10, concede a las Direcciones Regionales y a la Dirección del Distrito Capital la facultad de: “Gestionar y coordinar los procesos de reconocimiento y autorización de programas de articulación de acciones de formación de los centros con las instituciones

¡SENA, Más Trabajo!
Ministerio del Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Plazoleta La Previsora Calle 57 No. 8-69 - www.sena.edu.co - A.A. 53329 - Fax 546 15 51 – PBX: 546 15 00 Bogotá- D.C.
Colombia



de educación media técnica, educación superior, empresas y otras organizaciones integrantes del Sistema Nacional de Formación para el trabajo, de acuerdo con las políticas de la Dirección General, con el propósito de garantizar movilidad y reconocimiento en la cadena de formación”.

Adicionalmente, para dar cumplimiento a las directrices impartidas en el plan de acción para la vigencia 2020, y con el propósito de garantizar la oferta de los programas de formación complementaria que imparte el Centro, es necesario contar con instructores suficientes e idóneos para impartir la formación en dichos programas.

Conforme con lo anterior, y con el fin de cumplir con los fines del Estado colombiano y la Misión del SENA, al Centro de Comercio de la Regional Antioquia le han asignado para la vigencia 2020 la meta de 17.195 cupos para atender las empresas en Medellín y el área metropolitana, acorde a los programas y agendas para la competitividad pactados por el SENA con las mismas. El Centro de Formación ha cumplido con su misión institucional de actualizar los trabajadores de las empresas a las cuales se han atendido durante las últimas vigencias tales como: Novaventa, Inversiones Euro, Colombiana de Comercio Alkosto, Fundación EPM, Industrias Haceb, Alcaldía de Medellín, Gobernación de Antioquia, Konecta, Casa Británica, Cencosud, Prebel, entre otros, en el marco del cumplimiento de los planes nacionales y regionales de desarrollo y proyectos institucionales en el marco de la normativa vigente.

Por lo tanto, el Centro de Comercio requiere la contratación por prestación de servicios personales descritos anteriormente.

Que de acuerdo con la certificación expedida por el Director Regional, en la planta de personal no existe personal suficiente y teniendo en cuenta las especiales características y necesidades técnicas de la contratación, se requiere contratar la prestación de estos servicios.

Que en virtud de lo anterior,

AUTORIZA

Contratar los servicios personales de seis (6) personas para desarrollar los siguientes objetos contractuales:

ITEM	OBJETO CONTRACTUAL	CANTIDAD DE CONTRATOS
1	Prestar los servicios personales como instructor en el área de comercio y ventas - ventas para impartir formación complementaria del Centro de Comercio	1

¡SENA, Más Trabajo!
Ministerio del Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE



2	Prestar los servicios personales como instructor en el área de interacción idónea consigo mismo, con los demás , con la naturaleza, con la naturaleza y con la trascendencia, para impartir formación complementaria del Centro de Comercio	1
3	Prestar los servicios personales como instructor para el área de matemáticas para impartir formación complementaria del Centro de Comercio	1
4	Prestar los servicios personales como instructor en el área de comunicaciones para impartir formación complementaria del Centro de Comercio	1
5	Prestar los servicios personales como instructor de Institucional de la Enseñanza de Idiomas - Idiomas para impartir formación complementaria del Centro de Comercio	2
TOTAL		6 ✓

Dada en Medellín a los


JUAN FELIPE RENDÓN OCHOA
Director Regional Sena Antioquia 

Proyectó: Alfredo Manuel Vásquez – Profesional Área de Contratación Centro de Comercio
Vo.Bo.: Sandra Calderón – Apoyo Jurídico Área de Contratación Centro de Comercio
Revisó: Jurídico Dirección Regional Antioquia 

¡SENA, Más Trabajo!
Ministerio del Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Plazoleta La Previsora Calle 57 No. 8-69 - www.sena.edu.co - A.A. 53329 - Fax 546 15 51 – PBX: 546 15 00 Bogotá- D.C.
Colombia